BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.835 EDICION DE 80 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 25 de Septiembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario
San Juan y Avda. Belgrano
F. C. C. A.

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.20
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 24 de Septiembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.063.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas	350.—
Por suscripciones	98.—
Por venta de ejemplares y folletos	22.60
Total	1.953.60

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección Balances

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

BANCO MUTUAL DEL SUD

Sociedad Cooperativa de Crédito y Seguros Ltda.

Expediente N.° 1012|940. — Prov. N.° 640. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación de la sociedad del rubro, frente a las disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros; y atento que la misma no realiza las operaciones de seguros previstas en los artículos 3.° y 26.°, inc. 6.° de sus estatutos, limitándose en lo que a esa actividad se refiere a actuar como intermediaria entre sus asociados y las compañías aseguradoras;

Notifíquese:

1.°) Que se dispone su cancelación como entidad aseguradora; no estando en consecuencia autorizada para realizar operaciones de seguros en el territorio de la República.

2.°) Que dentro de los noventa (90) días deberá proceder a la reforma de sus estatutos, a cuyo efecto corresponde:

a) Art. 1.°: Suprimir las palabras "y seguros" del nombre social;
b) Art. 3.°: Eliminar las palabras "y la contratación de seguros mutuos entre los mismos";
c) Art. 26.°, inc. 6.°: Suprimirlo;
d) Art. 50.°, inc. i): Suprimirlo;
e) Art. 60.°: Suprimirlo.

3.°) Que oportunamente deberá acompañar copia legalizada de los nuevos estatutos, con la constancia de su aprobación por el Gobierno de la Provincia e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 19 de Septiembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, mina "El Progreso", del señor Antonio Pérez Ronda, en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 186.523-1939.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología, ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Señor Director General: Carlos Ventura Recasens Rodríguez, que firma C. Recasens, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, radicado en Villalba, Territorio Nacional de La Pampa, F. C. S., accidentalmente en esta ciudad, y constituyendo domicilio en la calle San Martín 365, escritorios 301 al 304, respetuosamente ante el señor Director General me presento y expongo: Que de acuerdo a las prescripciones del Código de Minería, vengo a denunciar el descubrimiento hecho por mí de unos yacimientos de sulfato de sodio, situados en el Territorio Nacional de La Pampa, y en el lote fiscal marcado con el N.° 18, del plano oficial, Sección cuarta, Fracción B, y que corresponde a tierras de jurisdicción del Consejo Nacional de Educación. — Acompaño muestras del producto mencionado, que fué extraído del punto señalado en el croquis adjunto con la letra x, que dista cinco mil cuatrocientos metros, más o menos, al Sur de la Estación Villalba, F. C. S. Laguna existente al Sur de la localidad y comprendida en los lotes 20 y 21 del plano de la subdivisión y que denominaré mina "El Progreso". — Para trámites posteriores de estas tramitaciones, queda autorizado el señor Alvaro Acosta, con domicilio en la calle Victoria 1862, para que me represente con amplias facultades. — En mérito de lo expuesto, y previas las formalidades de ley, pido que oportunamente se me conceda la propiedad de las pertenencias correspondientes en los yacimientos que dejo denunciados. — Será justicia. — **Fdo.:** C. Recasens. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas treinta y seis minutos. — Acompaña muestra y croquis. — **Conste.** Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 15|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Victoria 1862, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, presentada a nombre de don Carlos Ventura Recasens Rodríguez, quien ha cedido sus derechos a favor del señor Antonio Pérez Ronda. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de esta oficina, en la legua b, del lote 18, de la Fracción B, de la Sección IV, de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 875 m. al Oeste de un pun-

to situado a 3.982 m., al Sud, del esquinero Noreste del lote 18 mencionado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Julio 29 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 1.º de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, (mina "El Progreso"), a nombre del señor Antonio Pérez Ronda, bajo el N.º 121, folio 45, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 sep.-N.º 7715-v.25 sep.
e.3 oct.-N.º 7715-v.3 oct.
e.11 oct.-N.º 7715-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.686-1940

Buenos Aires, 23 de Febrero 1940. — Señor Director de Minas y Geología: Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasteur N.º 143, Ciudad, al señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el salar Pozuelos, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. La ubicación será en la siguiente forma: Partiendo del extremo Noreste del salar de Pozuelos, se medirán 4.000 metros con rumbo Oeste, de cuyo extremo se miden 2.000 metros al Sud para encontrar el esquinero Noreste del cateo que solicito. De este punto se miden 4.000 metros al Oeste y de allí 5.000 metros al Sud, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo con las mismas indicaciones y rumbos del croquis que acompaño, adonde he marcado en rojo los extremos del cateo que solicito. Saludo al señor Director muy atentamente. Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y siete horas, catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 26|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pasteur 143, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros; deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sarita". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 17 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.º 1252, folio 142 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 sept.-N.º 7580-v.2 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.228-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, en representación del señor Heriberto Urzúa Ramírez, chileno, casado, de 50 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, según poder otorgado ante el escribano público de esta Capital, que acompaño, ante el señor Director, se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.º 2 A, del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de referencia el Cerro Bayo o Tecar, situado sobre el límite con Chile. Siguiendo la mencionada línea limítrofe hacia el Sud, medimos 3.400 m., quedando determinado el costado Oeste. — Desde este punto y dirección al Este, se toman 6.000 m., quedando determinado el esquinero S. E. — Desde este esquinero se toman 3.000 m. hacia el Norte, quedando determinado el esquinero N. E. — Desde este punto se traza una línea recta hacia el Oeste hasta dar con el límite con Chile. Habremos obtenido un polígono de una superficie aproximada de 2.000 hs. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Heriberto Urzúa Ramírez, bajo el N.º 1260, folio 149 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.º 7622-v.3 oct.

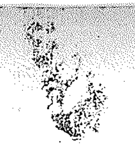
Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.232-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, en representación del señor Antonio Bonacci, yugoeslavo, soltero, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, según poder que acompaño, otorgado ante escribano público de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados sin labrar, ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.0000 hás., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa número 2 A, del Registro Gráfico, perteneciente al Territorio Nacional de Los Andes. Partimos del hito N.º XXV. Se toman 1.800 ms., hacia el S. O. quedando determinado el esquinero S. O. sobre el límite con Chile. A partir de este punto se toman 6.000 ms. hacia el Este, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto se toman 3.600 ms. al Norte, quedando determinado el esquinero N. E. Partiendo de este último esquinero, se traza una recta hacia el Oeste, hasta dar con el límite con Chile. La superficie obtenida será aproximadamente de 2.000 hás. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio la la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Bonacci, bajo el N.º 1259, folio 148 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Eeribano de Minas.

e.23 sep.-N.º 7616-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 83.223-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.º 2 A. del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma como punto de partida el cerro S. Bayo. En dirección S. O. se toman 7.500 m. quedando determinado el esquinero N. O. sobre el límite con Chile. A partir de este punto se toman 3.000 m. al Este, quedando determinado el esquinero N. E. Partiendo de este esquinero se toman 4.200 m. hacia el Sud, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto trazamos una recta hacia el Oeste hasta la línea que señala el límite con Chile. El polígono irregular así determinado encierra una superficie aproximada de 2.000 há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y 10 obreros. Es justicia. Fdo. J. Bonacci. Recibido en mi Oficina hoy, diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Abril 19|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de



2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio minero a sus efectos. Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Julio 13 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Bonacci, bajo el N.° 1.257, folio 146, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e. 23 sept. -N.° 7.619- v. 3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.227-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, en representación del señor Nissim Misrachi Calderón, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público de esta Capital, que acompaño, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.° 2 A, del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma un rectángulo cuyo centro geométrico corresponde al lugar denominado según el mencionado mapa "Pozo de Quiroga". Este rectángulo tendrá los lados N. S. de 5.000 ms. de largo, y los lados E. O. de 4.000 ms. aproximados. — El rectángulo resultante tendrá una superficie de 2.000 há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas un minuto. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 7621-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.224-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 32, Capital Federal, en representación del señor Nissim Misrachi Calderón, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público que acompaño, ante el Señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.° 2 A., del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de partida el hito XXIV. — Siguiendo la línea limítrofe con Chile, se toman 5.000 metros aproximadamente. Este punto determina el esquinero N. E. A partir de este punto se toman 1.800 metros al Sud quedando determinado así el esquinero S. E. Desde este punto se traza una recta hacia el Oeste, hasta dar con el límite chileno, quedando definido el costado Sud. Los costados Norte y Oeste, están determinados por la línea que demarca el límite con Chile. El polígono que resulta, abarca aproximadamente una superficie de 2.000 Há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia: Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 7620-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.229-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Heriberto Urzúa Ramírez, chileno casado, de 50 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público, que acompaño, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma como punto de partida la Vega de Socompa. — A Partir de esta Vega se toman 1000 metros al sud, quedando determinado el esquinero Norte de un rectángulo cuyos lados en la dirección S. O. - N. E. tendrán 5.000 metros y los lados de la dirección S. E. - N. O. tendrán 4.000 metros. — La superficie total serán aproximadamente 2.000 hás. — En los trabajos de exploración que se efectuarán, serán empleados un ingeniero y diez obreros. — Es Justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas tres minutos. — Conste — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 23 sep.-N.° 7617-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.233-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 32, Capital Federal, en representación del señor Antonio Bonacci, yugoeslavo, soltero, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, según poder que acompaño, otorgado ante Escribano Público, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 Há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse de la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa número 2A., del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de partida el hito XXIV. — Siguiendo el límite con Chile hacia el S. O. en una extensión aproximada de 5.000 metros. Desde este punto se toman 7.500 metros al Sud. — A partir de este último punto, tomamos 5.000 metros al Oeste y obtendremos el esquinero N. E. — Desde este esquinero se toman 4.000 metros más o menos al Sud, y se ubica el esquinero S. E. Uniendo ambos esquineros se obtiene el límite Este. De ambos extremos de este límite se toman las perpendiculares hacia el Oeste hasta el límite con Chile, quedando en esa forma determinado un polígono cuya superficie aproximada es de 2.000 Há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y 10 obreros. Es justicia. Fdo.: José Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcura, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de

petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Bonacci, bajo el número 1258, folio 147, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.º 7615-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 83.222-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, yugoeslavo, de 49 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacionl de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomanmos como referencia el mapa N.º 2 A del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. — Tomamos como punto de partida el cerro S. Bayo. En la dirección S. O. se toman 3.000 mts. quedando este punto sobre la línea que demarca el límite con Chile. Este punto determina el esquinero N. O. Desde este punto se toman 3.400 mts. al Este, quedando determinado el esquinero N. E. A partir de este punto se toman 4.000 metros al Sud, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto se traza una recta hacia el Oeste hasta dar con el límite con Chile. La superficie que obtendremos será de 2.000 há. aproximadamente. Los trabajos de exploración requerirán los servicios de un ingeniero y diez obreros. Es justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cuarenta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.º 7618-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.601-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.º piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil, cuyo esquinero Este coincidirá con el esquinero Norte de la mina La Paz IV, 139-C-909-1908, y cuyos lados menores tendrán un rumbo de Norte 69º Oeste. Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas catorce minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de la mina "La Paz (I)-(II)". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1940. — Fdo : G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sept.-N.º 7678-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.595-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.º piso, por don Eduardo García Pinto, (a mérito del poder que encuéntrase agregado en el expediente 187-920-1939), el cual es argentino, mayor de edad, minero, domiciliado en mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Nordeste del salar Pozuelos se medirán diez mil metros con rumbo Sud 8º Oeste, y desde este punto cuatro mil metros con rumbo Oeste 8º Norte para determinar el esquinero Sud de un rectángulo de tres mil metros por seis mil seiscientos sesenta y seis, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 8º Este. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas ocho minutos. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sarita". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sept.-N.º 7679-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 188605-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.º piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoró, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguientes ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Nordeste estará situado a cinco mil metros tomados con rumbo Sud 8º Oeste del esquinero Nordeste del salar Pozuelos y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 8º Oeste. — Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas diez y ocho minutos.—Conste.— Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.—Sr. Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de acuerdo a lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director, — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sep.-N.º 7676-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquen. — Expte N.º 188.580-1939.

Buenos Aires, Octubre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Luis Andreotti, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Lima 490, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000 metros. (diez mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros (dos mil metros) de ancho y cuyo vértice Noroeste esté situado a 4000 metros (cuatro mil metros) al Este del esquinero Noroeste del lote 17 de la fracción D., de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: L. Andreotti. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que, según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 17 de la fracción D., de la Sección XXX de dicho territorio y en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sep.-N.º 7653-v.4 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Septiembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.67	96.54

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 15 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

nes detallados está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2 piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre próximo, a las 13 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.25 sept.-N.° L-1644-v.30 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Octubre 17-1940. — Letreros luminosos (Pliego 8136), 14,15 horas; hierros (8133), 16,15 horas.

Octubre 18-1940. — Resina (8143), 14,15 horas.

Octubre 21-1940. — Caños de acero, válvulas y accesorios (8141), 16,30 horas.

Octubre 22-1940. — Caños de acero (8135), 15,30 horas; material eléctrico (8140), 16 horas.

Octubre 24-1940. — Repuestos para controlers y cajas de maniobra (8139), 14,30 horas; zinc en plancha (8144), 15 horas; anclas y grilletes (8145), 15,30 horas; interruptores (8146), 16 horas.

Octubre 25-1940. — Tubos de cobre (8138), 16,30 horas.

Octubre 28-1940. — Moto-bomba (8137), 14 horas.

Octubre 31-1940. — Latas para grasa (8134), 14 horas; canillas para tambores (8142), 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 sep. N.° L-1643-v.30 sep.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

10a. Sección - Corrientes

Ruta N.° 12 - Provincia de Corrientes: Tramo: Ituzaingó, límite con Misiones: Sección Km. 20-Km. 62-Mejoramiento, $ 18.707.— m|n.

Se pone en conocimiento de los interesados en el segundo llamado de la licitación para la adjudicación de los trabajos de las obras del título, que por resolución de la fecha ha sido postergada para el 15 de octubre próximo, a las 11 horas.

Corrientes, Septiembre 18 de 1940. — Mario J. A. Vic, ingeniero, Jefe Sección.

e.25 sept.-N.° L-1645-v.30 sept.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9.791 — D. A.-1940

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de septiembre de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 29 (Núñez).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (L), Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.25 sept.-L-1598-v.30 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE JACHAL

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional de Jachal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan, carne y leche). Medicamentos (útiles de laboratorio, farmacia, etc.). Utiles de escritorio (libros, formularios). Armarios de acero y pupitres. Ropería (guardapolvos, toallas). Ferretería. Utiles de limpieza (jabones, plumeros y escobas).

Jachal, 25 de Septiembre de 1940. — El Director General de Administración.

e.25 sept.-L-1552-v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 25 de septiembre de 1940, para la adquisición de máquinas, motores eléctricos, materiales para la instalación de 1 secadero y lavadero y máquinas de escribir con destino al establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1940, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 sept.-L-1627-v.30 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 7289-D-1940

Llámase a licitación privada, para el día 30 de septiembre a las 15 horas, para la adquisición de: 1.400 kilos de azúcar "Tucumana" de 1ra.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los pliegos de condiciones respectivos. — El secretario.

e.25 sep.-N.° L-1642-v.30 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de forrajes que serán utilizados durante el año 1941, por las distintas Divisiones dependientes de la Dirección de Ganadería cuyo pliego de bases y condicio-

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Segundo B. Luna, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 24.418,71 m|n. (veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional), importe de la deuda contraída según Causa Fiscal N.° 68|939.

Prevéngase que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.25 sep.-N.° 31-s|p.p.-v.5 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Carlos Alberto Lema, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de doscientos diecisiete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 217,24 m|n.), importe de la Resolución N.° 2417|940.

Prevéngase que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal 24|940). — Los secretarios.

e.25 sep.-N.° 32-s|p.p.-v.5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don Nicolás Canese o Canesa.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.25 sep.-N.° 2759-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Benita Raquelina Agüero de Ponce.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.25 sep.-N.° 2767-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Nicolás Ferrare.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1940. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.25 sep.-N.° 2735-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de José Federico Carlos Huwyler.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 sep.-N.° 2768-s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez en lo Civil Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Abate.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 sep.-N.° 2766-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de José César Asnaghi.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 sep.-N.° 2757-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Pablo o Francisco Codane o Cadane.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Alberto R. H. Garlland, secretario.

e.25 sep.-N.° 2756-s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Bruno Palazzini

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 sep.-N.° 2754-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Oscar Pedro Libonatti.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.25 sep.-N.° 2729-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Carreño.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1940. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.25 sep.-N.° 2728-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Monteiro.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1940. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.25 sep.-N.° 2727-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Puentes o Puentes Pensado.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1940. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.25 sep.-N.° 2726-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Hermosid de Serrano.**
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.25 sep.-N.° 2740-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Epifanio Brizuela.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.25 sep.-N.° 2731-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Masono o Manzanas.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.25 sep.-N.° 2730-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leonardo de la Rosa.**
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.25 sep.-N.° 2725-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Guzmán.**
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.25 sep.-N.° 2724-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avenida del Trabajo entre Carabobo y Lautaro, parroquia 19 C, manz. 12, parc. 11, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado por ante la Secretaría del autorizante, Exp. Jud. N.° 16.836, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. Lucio L. Meléndez, secretario.
e.25 sep.-N.° 2732-s|p.p.-v.11 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zozaya de Amoretti Celia.**
Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 sep.-N.° 2738-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tesoro Emilio.**
Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 sep.-N.° 2737-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **López de Lencinas Adelina.**
Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 sep.-N.° 2736-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Parga Neira o Parra Bautista.**
Buenos Aires, Agosto de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 sep.-N.° 2734-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Telli Lucas y Martínez Sergia Argentina.**
Buenos Aires, Agosto de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 sep.-N.° 2733-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Luis Gallo.**
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.25 sep.-N.° 2787-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Saavedra.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.25 sep.-N.° 2760-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Adamo.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.25 sep.-N.° 2759-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Turco**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Ignacio B.° Anzoátegui, secretario.
e.25 sep.-N.° 2758-s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Nikiel.**
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.25 sep.-N.° 2744-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante quince días a don **Carlos A. Garay,** a fin de que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en los autos: "Fisco Nacional c|. Garay Carlos A., cobro", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.25 sep.-N.° 2786-s|p.p.-v.11 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gustavo Kaupsh.**
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.25 sep.-N.° 2755-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Pablo Rodríguez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.25 sep.-N.° 2749-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Massa,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2776-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Lazarte,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2777-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Mario Leguizamón,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2778-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2764-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Rodríguez Maire,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2775-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Ordóñez o Juan Vega,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 sep.-N.° 2761-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emma del Carmen Romano,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 sep.-N.° 2762-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mazzoni,** procesado por defraudación y a **Eduardo Fleitas,** por corrupción, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.25 sep.-N.° 2771-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Román,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.25 sep.-N.° 2772-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jasín o Alí o Roberto Salvate**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sep.-N.° 2760-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wenceslao Hineicka**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2739-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio González**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2747-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Majul**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2746-s p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Julio Arias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2745-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Mendizábal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2742-s p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nico Reyes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sep.-N.° 2741-s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita y emplaza por treinta días, a **Federico Kleger**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.
e.25 sept.-N.° 2779 s|p.p. v.30 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Aroma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 2770 s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo González y Manuel Gonzalez**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes mencionado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones legales.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e.25 sept.-N.° 2773 sp.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 11.712, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Julio Barberis, secretario.
e.25 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo. **Luis Sbedico**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.25 sept.-N.° 2748 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Dalmiro Castellani**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 12.331, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e.25 sept.-N.° 2751 s|p.p. v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eulogio De Elia**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa N.° 11.964, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e.25 sept.-N.° 2752 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Kohon**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 12.037, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e.25 sept.-N.° 2753 s|p.p.-v.30 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "690|40, **Tornadori Juan, Monges Báez Julian** (prófugo) infracción al artículo 258 del Código Penal", a Julián Monges Báez, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Agosto 27 de 1940. — A. Romero Carranza, secretario.
e.25 sept.-N.° 2743 s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Alberto Schenone** y a don **Federico Schenone**, que se ha dictado la siguiente sentencia. — "Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Autos y Vistos. — No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, sentencio de venta y esta causa seguida contra Alberto Schenone y Federico Schenone y ordeno se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.25 sept.-N.° 2781 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Osvaldo A. Silva**, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Autos y Vistos: — Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Osvaldo A. Silva, por cobro ejecutivo de pesos, que citado de remate el señor defensor del demandado, manifiesta no tener excepción alguna que oponer, resuelvo: sentenciar de remate esta causa, disponiendo se lleve la presente ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.25 sept.-N.° 2782 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Julio M. Zaionz**, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, y atento lo preceptuado por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Julio M. Zaionz, pague al Fisco Nacional la cantidad de ocho mil quinientos setenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.25 sept.-N.° 2784 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **M. O. Blitz**, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Autos y Vistos: No oponiéndose excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado en autos, senténciase de remate este juicio seguido contra M. O. Blitz, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.25 sept.-N.° 2785 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil, y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Alfredo H. Núñez**, que se ha dictado la siguiente sentencia: Autos y Vistos. — Atento lo expuesto precedentemente y lo manifestado por el señor Defensor Oficial del demandado en su escrito de fs. 18 vta. —punto 1.°—, sentémciase de venta esta causa seguida contra don Alfredo H. Núñez, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.25 sept.-N.° 2783 s|p.p.-v.27 sept.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ventura González y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Septiembre 20 de 1940. — Francisco J. Menegazzi, secretario.

e.25 sept.-N.° 2780 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita a los que se consideren con derecho a trece kilos con setecientos gramos de papel carbónico, una válvula de hierro y bronce motorizada, artículos de droguería y perfumería, etc., efectos todos apresados en San Isidro, el día 4 de agosto de 1939, y de figuración en el expediente número 34.756 seguido contra Genaro D'Amato y el Bebe Castro, por infracción al Art. 938, de las Ordenanzas de Aduana, para que en el término de tres días, comparezcan a tomar la intervención que pueda corresponderles en el aludido proceso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La Plata, Septiembre 19 de 1940. — Luis Botet, secretario.

e.25 sept.-N.° 2765 s|p.p.-v.27 sept.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Oscar V. J. Berlingeri, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Balatzka, bajo apercibimiento.

Resistencia, Septiembre 10 de 1940. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.25 sept.-N.° 2774 s|p.p. v.30 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Isidoro Pedro Cattáneo, vende, cede y transfiere en favor de don Américo Cotino, las ciento veinte y cinco cuotas de cien pesos cada una, o sea su aporte de doce mil quinientos pesos por el precio de diez y ocho mil pesos nacionales, que tenía en la **Sociedad "Orlando y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Juan Carlos Calvete, con fecha 12 de septiembre de 1940.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 sept.-N.° 7698-v.30 sept.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Acasuso de Oliden a Murguiondo.

Pedro Lozano de Mercedes a Segurola.

Chivilcoy de Santo Tomé a Tinogasta.

Santa Catalina de Esquiú a Avda. Cnel. Roca.

Rondeau de Entre Ríos a Luis Sáenz Peña.

Ramón L. Falcón de Murguiondo a Tellier.

Rondeau de Entre Ríos a Pozos.

Quevedo de Tinogasta a Nueva York.

Gral. Eugenio Garzón de Cnel. Cárdenas a Avda. Gral. Paz.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 sep.-N.° L-1639-v.4 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

RESCATE DE TITULOS

Se comunica a los interesados que a partir del día 1.° de octubre próximo, se procederá al rescate de la totalidad de los títulos en circulación del empréstito, Ley 11.593, Bonos de Pavimentación, 3.ª Serie, cuyo monto asciende a v$n. 62.400. — Dichos títulos deberán ser presentados al cobro con cupón vencimiento 1.° de abril de 1941, adherido.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1940.

e.17 sept.-v.1.° oct

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 4 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n 305.500 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de octubre próximo, hasta el 14 de noviembre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.

e.20 sept.-v.4 oct.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Philipp Hochschild, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

100 acciones N.° 1.440.501|1.440.600. Certificado 04.799.

100 acciones N.° 1.440.601|1.440.700. Certificado 04.800.

100 acciones N.° 1.449.701|1.440.800. Certificado 04.801.

100 acciones N.° 1.440.801|1.440.900. Certificado 04.802.

100 acciones N.° 1.440.901|1.441.000. Certificado 04.803.

Buenos Aires, el 21 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6702-v.1.° oct.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000, m|n. prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer el efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000, m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.20 sep.-N.° 7570-v.25 oct.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de octubre de 1940.

Nros. 53 — 71 — 91 — 98 — 141 — 148 — 157 — 160 — 164 — 181 — 208 — 219 — 256 — 272 — 289 — 298 — 305 — 340 — 367 — 377 — 404 — 408 — 455 — 482 — 533 — 570 — 578 — 587 — 595 — 597 — 598 — 620 — 642 — 693 — 695 — 731 — 758 — 841 — 888 — 903 — 911 — 970 — 985 — 1100 1118 — 1140 — 1155 — 1159 — 1176 — 1218 — 1220 — 1267 — 1295 — 1301 — 1354 — 1357 — 1372 — 1373 — 1422 — 1492 — 1498 — 1551 — 1569 — 1577 — 1648 — 1657 — 1667 — 1688 — 1728 — 1739 — 1766 — 1779 — 1793 — 1824 — 1825 — 1835 — 1869 — 1917 — 1978 — 1982. — St. George's College Ltd., J. A. van Deurs, tesorero.

e.24 sept.-N.° 7643-v.26 sept.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expte. N.° 524|39. — Nombre de la empresa: "La Rápida", de Paredes Hnos; domicilio de la misma: Esquel —Chubut—; clase de servicios: Pasajeros, equipajes y encomiendas; itinerario: Entre Gobernador Costa y Nueva Lubecka (como ampliación de los servicios reconocidos por la Comisión, por Resolución N.° 77, del 13 de abril de 1940, en los tramos: Ing. Jacobacci, Esquel y Gobernador Costa).

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.25 sept.-N.° 7685-v.25 sept.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1550|39.

Nombre de la Empresa: Ignacio Olivera.

Domicilio de la misma: Nicasio Oroño N.° 2469|73, Capital Federal.

Clase de servicio: cargas.

Itinerario a Tigre, Campana, Pilar, Luján, Merlo, Zapiola, Cañuelas, Lomás de Zamora, San Vicente, Coronel Brandsen, La Plata y Berazategui; todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios; sus puntos terminales y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.25 sep.-N.° 7713-v.25 sep.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N. 11.867

Avisan: Ima y sus balanceadores y martilleros públicos, Ballestín, Lanziano y Seoane, ofic. Paraná 270, que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas al por menor sito en esta Capital, **Pujol 902**. — Vendedor Manuel Caeiro Alvarez. Comp. Evaristo González Caeiro y Claudino Rodríguez, dom. de las partes en el negocio. — Reclamos término de ley n|ofic.

e.25 sep.-N.° 7705-v.30 sep.

Germán Reich, transfiere su negocio editorial y propaganda calle **Volta 1844**, a "La Vida Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 10.000". — Reclamos en domicilio sociedad, Volta 1844.

e.25 sep.-N.° 7709-v.30 sep.

Juan Manuel Requena, farmacéutico, vende a don Mario Alfredo Pernigotti, farmacéutico, la farmacia sita en la **Avenida Sáenz N.° 899**, con todo lo que compone su fondo comercial, vendedor y comprador constituyen domicilio en la misma. — Escritura ante Pedro A. Lartigau, Uruguay N.° 412. — Buenos Aires, a 24 de Septiembre de 1940.

e.25 sep.-N.° 7714-v.30 sep.

Se avisa al comercio que el señor Paolo D'Amato, domiciliado Viamonte 2750, vende a Saturnino Fernández Liaño, domiciliado Charcas 984, el negocio de peluquería, sito en **Agüero 767**. — Reclamos por el término de ley, escribanía D'Emilio, Florida 32. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940.

e.25 sep.-N.° 7704-v.30 sep.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende la lechería y venta de helados, establecida en **Suipacha número 531.** — Vendedor: Antonio Rosón, domiciliado San José 143. — Compradores: Alfredo Rivera y Amadeo Domínguez ("Rivera y Domínguez"), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

e.25 sep.-N.° 7716-v.30 sep.

J. Vilas Ríos, martillero, Rivadavia 2673; Vicenta Cortina vende a Domingo Fernández, lechería, despacho de pan y factura, **Lavalle 3800**, domicilio contratantes en el negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.25 sept.-N.° 7719-v.30 sept.

Laureano Rodríguez vende a Arturo Altieri, su negocio chanchería y carnicería, sito **puestos 9 y 10, Mercado Abasto Poveedor, calle Corrientes 3247.** Reclamaciones: Viamonte 1837, donde ambos contratantes constituyen domicilio.

e.25 sep.-N.° 7687-v.30 sep.

Aviso por el término de ley, que don José Scarpati vende negocio de taller de relojería y joyería, **San Juan 1898**, de Carlos Alvarez, domiciliado en Muñiz F.C.P., Saavedra 445, con intervención de los escribanos doctor José María Puccio y Horacio J. Cidale, Avenida de Mayo 953 (6.° piso-derecha).

Buenos Aires, Septiembre 24|940.

e.25 sep.-N.° 7688-v.30 sep.

La Sociedad Primera Fábrica Argentina de Hules, compuesta por los socios Serafín Rodríguez Iglesias, Juan Aperlo y Enrique Faccini, establecida con negocio calle **Olazábal 4156**, transfiere el activo y pasivo al socio Enrique Faccini, domiciliado en el mismo negocio.

e.25 sep.-N.° 7689-v.30 sep.

Al comercio: G. Gimena Crao, balanceador y comisionista, oficinas Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4569, avisa: con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle **Güemes N.° 4401 esq. Serrano**, domicilio de las partes. Vendedor: Pedro Fernández. Comprador: Aquilino Fernández. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

e.25 sep.-N.° 7692-v.30 sep.

Herminia Vives vende a Olga Merced Herrán, la farmacia "Victoria" **Warnes 2157**, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones término Ley 11.867 a G. Onik, Corrientes 2014, 7.° piso.

e.25 sep-N.° 7693-v.30 sep.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Sinforosa Viuda de Salerno, vende a José Orciani, su despacho de pan **Vieytes 364**, sus domicilios. Reclamos ley en mis oficinas.

e.25 sept.-N.° 7696-v.30 sept.

Don David Eisenstein, domiciliado en Corrientes 965, vende a don Samuel Eisenstädter, domiciliado en Corrientes 965, su negocio de bar, lunch, ubicado en la calle **Corrientes N.° 965.**

e.25 sep.-N.° 7697-v.30 sep.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Constitución números 2044|48.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Cándido Tuero y Raimundo Acebal, Constitución 2044|48. — Compradores: Jacinto Vázquez y Sánchez & Cía., Bartolomé Mitre 2258.

e.25 sep.-N.° 7712-v.30 sep.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, escritorio 72, Armando Lorenzo Solari, vende a Abel Isidro Reaiini, su farmacia **Agrelo 3599 esquina Boedo**, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 sept.-N.° 7699-v.30 sept.

Avisa: José Cias González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que el señor Antonio Rodríguez Seoane, firmó promesa de venta a favor del señor Domingo Vuelta, por negocio almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, calle **Paliqué 700 esquina Sapaieri**, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.25 sept. N.° 7700-v.30 sept.

Avisa Ricardo Brandariz, que vende libre de deudas restaurant, **Paseo Colón 749**, a E. Ramos y a José A. Correteche; todos allí domiciliados, reclamos y canje de vales, en el mismo negocio.

e.25 sept.-N.° 7701-v.30 sept.

Don Manuel S. Sanjian, domiciliado en Victoria 2079, vende a don Samuel Barkay, domiciliado en la misma, su negocio de pensión ubicado en la calle **Victoria número 2079.**

e.25 sept.-N.° 7683-v.30 sept.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Chinarelli y Bonanno", dedicada al comercio de importación de cristalerías para adorno de artefactos de iluminación, calle **Quito número 4146**, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio señor José Bonanno, Quito 4146. — Reclamos: Estudio Dr. Pedro A. Podestá, Avda. de Mayo 570.

e.25 sept.-N.° 7684-v.30 sept.

Avisa C. Peiteado, martillero público, oficinas Victoria 676, María M. de Bardon, vende a Sunción V. de Rodríguez, su parte mitad del hotel **Avda. de Mayo 623** (domicilio vendedor). — Comprador y reclamos, mis oficinas.

e.25 sept.-N.° 7686-v.30 sept.

Se hace saber por cinco días que la fábrica "Vitrax", y anexos dedicada al ramo de revestimientos interiores de Enrique Reimers, ha sido transferida a la Ervico Compañía Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliadas ambas en **Perú 375.** Reclamaciones Maipú 62, p. 3.°.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940.

e.25 sept.-N.° 7694-v.30 sept.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Segundo Varetto, vende a Angel Baroldi y Silvestre Dalponte, su restaurant **Olavarría 265**, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.25 sept.-N.° 7695-v.30 sept.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Francisca Souto, vende despacho de pan y facturas, **Venezuela 2178**, a Antonio Saavedra y a Mercedes B. de Saavedra, reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.25 sep.-N.° 7717-v.30 sep.

Al comercio: Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley número 11.867, que la señora Julia Lasmaries, domiciliada en la calle Boedo número 877, vende a la señora Ivonne Cazenueve de López, domiciliada en la calle Talcahuano número 63, el negocio de cinematógrafo denominado "Cine Alegría", establecido en esta Ciudad en la calle **Boedo número 875.** — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal (Art. 4.° Ley 11.867). — Interviene el escribano Oscar E. Carbone con domicilio en la calle Lavalle número 655.

e.25 sep.-N.° 7718-v.30 sep.

Por disolución sociedad Nachman y Sandberg, dedicada ramo mueblería en general y anexos, se hace cargo del activo y pasivo don Mendel Nachman; domicilio ambas partes y reclamaciones en **Nazca 864.**

e.25 sep.-N.° 7702-v.30 sep.

Raimundo Salgado, Sarmiento 1495, avisa: Herman Raviez, vende su negocio peluquería y anexos, sito **Paraná 307**, comprador, Teófilo Vicente, domicilio de ambos en el negocio. Reclamos, término ley mis oficinas. — 24|9|40.

e.25 sep.-N.° 7703-v.30 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO NAVAL

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores socios para una Asamblea Extraordinaria a realizarse el 26 de octubre a las 15 horas, en su local social, Florida 801, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para invertir hasta $ 100.000 m|n., en la construcción de un nuevo panteón social, en el Cementerio del Oeste.

2.° Modificación del Estatuto y Reglamentos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

En caso de no lograrse el quórum reglamentario en la fecha indicada para esta primera convocatoria, se fija el día 6 de noviembre para la segunda citación a esta asamblea extraordinaria.

e.25 sep.-N.° 7681-v.27 sep.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1940, a las 11 horas, en su local Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940 e Informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sep.-N.° 7690-v.11 oct.

Sociedad Anónima COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — James Begg, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e.25 sep.-N.° 7691-v.11 oct.

ASOCIACION DE DAMAS PATRICIAS ARGENTINAS

El Consejo Superior Directivo de la Asociación de Damas Patricias Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 17 horas, en el City Hotel, Bolívar 160;

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio.

Proyecciones Históricas, firmadas por la Institución.

Asuntos entrados.

Designación de dos socias para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1940. Clementina C. D. de Amuchástegui, Presidenta. — Blanca I. P. de Bengolea Cárdenas, Secretaria.

e.25 sep.-N.° 7707-v.30 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1940, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Retribución al Directorio.

3.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino y Eduardo Santamarina, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente.

e.25 sept.-N.° 7708-v.11 oct.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 4.ª

Venezuela 1283

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1940 a las 18.30 horas, en la sede social calle Venezuela N.° 1283, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, inventario e informe de los señores revisores de cuentas.

2.° Elección de ocho miembros para integrar el Directorio por cesar en su mandato los señores: Dr. Luis C. Villarroel, Luis Colombo, Aurelio María Culatto, Dr. Eduardo Graña, Felipe Levevatto, Víctor Debussy, Carlos M. Burges, Tomás Bravo.

3.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Aurelio María Culatto, presidente. — Eduardo Graña, secretario.

e.25 sept.-N.° 7710-v.27 sept.

SECCION BALANCES

1473—

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Calle **Maipú N.° 71, Buenos Aires.**

Autorizada por el P. E. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922, 18 de Marzo de 1924 y 2 de Marzo de 1938.

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924, 28 de Noviembre de 1924 y 13 de Julio de 1938.

Capital autorizado, suscripto e integrado . ... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinaria, a $ 50 c|u. . . m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50 c|u. . . » 1.000.000.— » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 25.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1939.

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:				
Campos y montes propios (470 leg. Parag.)	555.258.96			
Menos amortización	179.343.31	375.915.65		
Edificios fábrica y poblaciones.	214.087.—			
Menos amortización	59.410.18	154.676.82		
Edificio hospital	21.740.59			
Menos amortización	652.22	21.088.37		
Alambrados y aguadas	95.253.34			
Menos amortización	30.317.84	64.935.50		
Muelles y defensa barranca	48.716.57			
Menos amortización	22.256.14	26.460.43		
Vías accesorios y material rodante	638.523.—			
Menos amortización	295.433.38	343.089.62		
Flotilla	70.693.98			
Menos amortización	34.803.08	35.890.90		
Máquinas y accesorios	397.412.79			
Menos amortización	140.076.51	257.336.28		
Taller mecánico y aserradero	20.205.23			
Menos amortización	12.159.67	8.045.56		
Máquinas y herramientas varias.	13.050.16			
Menos amortización	4.494.93	8.555.23		
Carros y línea telefónica	63.903.99			
Menos amortización	20.480.65	43.423.34		
Muebles y útiles	13.955.48		5.208.25	
Menos: amortización	4.691.83	9.263.65	4.323.85	884.40
		1.348.681.35		884.40
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	122.037.84		240.50	
Rollizos y extracto de quebracho	211.204.61		152.972.17	
Haciendas	225.798.89			
Títulos	64.129.56	623.170.90		153.212.67
III. Activo Disponible:				
Caja		5.002.93	1.323.11	
Bancos			31.738.72	33.061.83
IV. Activo Exigible:				
Deudores varios y Gob. del Paraguay, menos reserva	29.577.41			98.261.90
Depósitos en agencia Asunción	36.910.74	66.488.15		
V. Activo Transitorio:				
Intereses y gastos adelantados		10.727.96		7.278.50
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización		1.—		
Conversión				4.428.684.59
		2.054.072.29		4.721.383.89
VII. Cuentas de Orden:				
Acciones de directores en depósito				25.000.—
Consignaciones recibidas		212.32		
		2.054.284.61		4.746.383.89

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	57.230.82		1.012.03	
Fondo de beneficencia	683.99			
Reserva para fluctuaciones de cambio	25.000.—	82.914.81		2.540.495.92
II. Pasivo Exigible:				
Debentures en circulación			1.260.300.—	
Acreedores hipotecarios			240.000.—	
Acreedores varios		22.525.50	429.435.02	
Obligaciones a pagar			190.000.—	2.119.735.02
III. Pasivo Transitorio:				
Cuentas a pagar			12.835.91	
Cuentas a liquidar		10.77	277.01	13.113.92
IV. Ganancias y Pérdidas:				
Saldo ganancia del ejercicio			436.045.90	
Menos saldo pérdidas ejercicio al 30 de junio 1938			388.005.87	48.040.03
Conversión		1.948.621.21		
		2.054.072.29		4.721.383.89
V. Cuentas de Orden:				
Directores por acciones depositadas				25.000.—
Consignaciones		212.32		
		2.054.284.61		4.746.383.89

Rodolfo J. Sembrun, presidente. — Adolfo Mugica, vicepresidente. — Carlos Mugica, director-gerente. — Andrés Iribarne, secretario-tesorero. — Juan P. Bosch, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Vigésimoquinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo pérdidas al 30 de junio de 1938		388.005.87
Patentes e impuestos		8.491.91
Gastos de administración, intereses, comisiones, gastos varios, etc.		316.055.03
Utilidad del ejercicio	436.045.90	
Menos saldo pérdidas al 30 de junio de 1938	388.005.87	48.040.03
		760.592.84
HABER		
Ventas de extracto		707.348.02
Ventas varias y varios		53.244.82
		760.592.84

Rodolfo J. Sembrun, presidente. — Adolfo Mugica, vicepresidente. — Carlos Mugica, director-gerente. — Andrés Iribarne, secretario-tesorero. — Juan P. Bosch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 sept.-N.° 7292-v.25 sept.

1415—

COMPAÑIA FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO LIMITADA

Representación local: Calle Florida N.° 783, Buenos Aires
País de origen: Inglaterra - Asiento del Directorio: Londres

Autorizado por Ley N.° 563 - Contrato 19|3|1878.
Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

Autorizado . ... £ 33.142.673 $ 167.039.071.92 o|s.
Emitido y realizado . ... » 32.142.673 » 161.999.071.92 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939 - SALDOS

(Sin capital asignado)

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales o$s.	Totales m$n.	Totales o$s.
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		118641067 12		
b) Tren rodante		33310522 73		
c) Inversiones subsidiarias		16155863 67		168107453 52
II. Activo Circulante:				
a) Materiales y mercaderías, existencia	20651657 88			
b) Diversos títulos, acciones en otras sociedades	635884 49			
c) Letras de Tesorería de la Nación	2246187 50		23533729 87	

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales o$s.	Totales m$n.	Totales o$s.
III. Activo Disponible:				
a) Caja	11852 11			
b) Bancos	1442797 65			
c) Remesas	485858 07		1940507 83	
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores, cuentas corrientes y particulares	6949108 59			
b) Gobierno de la Nación, varias reparticiones	1897601 45			
c) Documentos a cobrar	15237 79		8861947 83	
V. Activo Transitorio:				
a) Cuentas pendientes	1898788 09	373939 05	1898788 09	373939 05
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Conversiones		9023918 87		9023918 87
			36234973 62	177505311 44
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
No existe.				
II. Pasivo Exigible:				
a) Capital		168107453 52		
b) Reserva general	1071416 84			
c) Acreedores, cuentas corrientes y particulares	5027548 90			
d) Gobierno de la Nación, varias reparticiones	40482.88		6139448 62	168107453 52
III. Pasivo Transitorio:				
a) Cuentas pendientes	9129288 15	373939 05		
b) Impuestos Ley Mitre	457330 34			
c) Oficina en Londres cuenta corriente		9023918 87	9586618 49	9397857 92
Cuentas de Orden:				
Conversiones	20508906 51		20508906 51	
			36234973 62	177505311 44

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1939.

Luis P. O'Farrell, representante legal. — R. V. Cable, contador general. —

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1939

GASTOS	m$l.	m$l.
Vía y obras	5.217.655.58	
Locomotoras y vehículos	9.707.607.10	
Servicio de locomotoras	10.834 561.82	
Tráfico	10.235.367.30	
Dirección	3.601.029.69	
Impuestos Nacionales	475 970.90	
Indemnizaciones y pérdidas	527.370.86	
Kilometraje, demoras y alquiler de vehículos	52.985.73	
Fomento rural y propaganda agrícola	177.344.32	
Servicios auxiliares	909.887.56	
Total gastos de explotación	41.633 809.40	
Saldo transferido a la Casa Matriz	13.121.491.86	
	54.755.301.26	
PRODUCTOS		
Pasajeros		8.071.036.73
Exceso de equipajes		74.245.34
Encomiendas		4.042.905.65
Cargas		40.707.489.29
Trenes extraordinarios		28.958.15
Telegramas		84.842.54
Almacenaje		496.176.56
Arrendamientos		30.919.90
Varios		57.821.66
Cuentas anexas		1.160.905.44
		54.755.301.26

Luis P. O'Farrell, representante legal. — R. V. Cable, contador general. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 sept.-N.° 7277-v.25 sept.

—1448—

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Abril de 1904.

	Acciones preferidas	Acciones ordinarias
Capital autorizado	$ o/s. 200.000.—	$ o/s. 1.800.000.—
» suscripto y realizado	» » 200.000.—	» » 1.798.315.—
» a emitir		» » 1.685.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Octubre de 1939.

ACTIVO		o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
I. Activo Fijo:	$ c/l.				
a) Inmuebles	218.740.79				
Menos amortización	44.697.73		174.043.06		
	$ o/s.				
b) Edificios y construcciones s/terreno arrendado	1.045.943.36				
Menos amortización	469.173.65	576.769.71			
c) Materiales, máquinas y herramientas:					
Materiales	23.696.85				
Máquinas	10.306.62				
Herramientas	88.060.07				
	122.063.54				
Menos amortización	81.453.28	40.610.26			
d) Muebles y útiles	11.758.45				
Menos amortización	7.611.49	4.146.96			
e) Flotilla	2.271.336.41				
Menos amortización	726.990.98	1.544.345.43		2.165.872.36	174.043.06
II. Activo Circulante:					
a) Productos elaborados a precios ya realizados o a precios de realización estimados		431.739.27			
b) Mercaderías para la explotación a precio de costo		222.474.69		654.213.96	
III. Activo Disponible:					
a) Caja			1.625.31		
b) Bancos		2.681.38	74.868.06		
c) Depósito a plazo fijo			600.000.—	2.681.38	676.493.37
IV. Activo Exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente				5.317.98	16.041.35
V. Activo Transitorio:					
a) Adelantos para ejercicios futuros y cuentas en suspenso				49.045.83	26.899.56
VI. Activo Nominal:					
No existe.					
Conversión				358.418.25	
				3.235.549.76	893.477.34
Cuentas de Orden:					
Depósito de acciones en garantía				30.000.—	
				3.265.549.76	893.477.34
PASIVO					
I. Pasivo no Exigible:					
a) Capital suscripto		1.998.315.—			
b) Reserva legal		110.002.51			
c) Reservas facultativas:	$ o/s.				
Fondo especial de seguros	99 401.56				
Fondo de previsión	425 634.43				
Fondo de amortización especial de la flotilla	200.000.—	725.035.99		2.833.353.50	
II. Pasivo Exigible:					
a) Acreedores en cuenta corriente				113.794.94	60.610.51
III. Pasivo Transitorio:					
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y cuentas en suspenso		31.639.35	18.279.90		
b) Dividendos a pagar en efectivo		383.86		32.023.21	18.279.90

P A S I V O	o$s.	c$l.	o$s.	c$l
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio	247.149.18			
Saldo del ejercicio anterior.	9.228.93		256.378.11	
Conversión				814.586.93
			3.235.549.76	893.477.34
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía			30.000.—	
			3.265.549.76	893.477.34

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

Guillermo C. Pasman, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Celesto Fernández Blanco, Roberto D. Zimmermann, Gustavo A. Frederking, Carlos Alfredo Tornquist, directores. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

36.° EJERCICIO: 1.° DE JULIO DE 1938 - 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Octubre de 1939.

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Sobre Inmuebles	116.34	
» Edificios y construcciones	7.228.14	
» Materiales, herramientas y máquinas	421.30	
» Muebles y útiles	51.58	
» Flotilla	19.643.66	27.461.02
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, carbón, tambores, provisiones, materiales, fuel-oil, herramientas, útiles, seguros, gastos de depósito y de escritorio, arrendamientos, reparaciones, etc.		1.127.895.24
Patentes e impuestos		39.840.34
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 1938/39	247.149.18	
Saldo del ejercicio anterior	9.228.93	256.378.11
		1.451.574.71
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		9.228.93
Productos y Mercaderías:		
Aceite y guano		1.327.255.02
Varios:		
Explotación del dique flotante, cambios, etc.		115.090.76
		1.451.574.71

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

Guillermo C. Pasman, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Celesto Fernández Blanco, Roberto D. Zimmermann, Gustavo A. Frederking, Carlos Alfredo Tornquist, directores. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 sept.-N.° 7330-v.25 sept.

1413—

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Domicilio, Bartolomé Mitre 299, Buenos Aires

País de origen: Inglaterra

Domicilio de la Casa Matriz: 3a. Colemen Street, Londres

Autorización por el Poder Ejecutivo, autorizado por la Ley N.° 6062.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 8 de Febrero de 1909.

Capital de la Casa Matriz:	M. o/s.
Autorizado	$ 456.064.237.44
Suscripto	» 360.506.623.68
Realizado	» 360.506.623.68

La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Inc. ACTIVO	Parciales m$l.	Parciales o$s.	Totales por capítulos m$l.	Totales por capítulos o$s.
I. Activo Fijo:				
a) Inmueble y sus accesorios .		86053877 78		
b) Edificios y construcciones .		35132013 45		
d) Materiales, máquinas y herramientas		63705556 42		
f) Instalaciones, etc.		21391922 27		
g) Inversión reconocida por Ley 6062 y Decreto 30 septiembre 1908 y 25 de abril 1908.		143995633 81		
h) Valor adjudicado en 1902 a las Compañías enajenantes, etc.		37066898 05		387345901 78
II. Activo Circulante:				
a) Mercaderías	22941337 78			
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades y activo a vender	451613 81		23392951 59	
III. Activo Disponible:				
a) Caja	1993523 89			
b) Bancos	2269165 38		4262689 27	
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente	9199700 66			
b) Deudores hipotecarios	208405 86			
Casa Matriz cuenta corriente	4747362 55		14155469 07	
V. Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros	786359 65		786359 65	
			42597469 58	387345901 78
Cuentas de Orden:				
No existen.				
			42597469 58	387345901 78
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
a) Casa Matriz Cuenta Capital.		360506623 68		
b) Reservas facultativas especiales de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de materiales, etcétera.	2856630 62		2856630 62	360506623 68
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores	14005742 89			
Casa Matriz		26839278 10	14005742 89	26839278 10
III. Pasivo Transitorio:				
Ganancias:				
Según estado	25735096 07		25735096 07	
			42597469 58	387345901 78
Cuentas de Orden:				
No existen.				
			42597469 58	387345901 78

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

Agustín N. Matienzo, Representante Legal. — Robert Flack, Contador General.

EJERCICIO AÑO AL 30 DE JUNIO 1939
EXPLOTACION DEL FERROCARRIL

Según estados presentados a la Dirección de Ferrocarriles

Letra . DEBE	m$n.
A-Vía y obras	10353137 13
B-Locomotoras	7768187 56
C-Vehículos para el servicio de pasajeros	4559719 14
D-Vehículos para el servicio de cargas y hacienda	2429438 88
E-Servicio de locomotoras	20638950 90
F-Servicio de Vehículos	917203 56
G-Servicio de tráfico	23679728 95
H-Dirección	6702597 22
J-Varios	1448416 73
K-Accesorios de explotación	3837062 77
L-Cuentas anexas	249988 16
	82584431 —
Saldo:	
Utilidad del año	25735096 07
	108319527 07
HABER	
Pasajeros	27131932 39
Exceso de equipaje	114399 35
Encomiendas	3961577 83
Cargas	70899449 46
Trenes especiales	13010 18
Telegramas	140129 64
Almacenajes	428966 01
Arrendamientos	2312308 30
Varios	180958 65
Accesorios de explotación	1555806 97
Cuentas anexas	1580988 29
	108319527 07

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

Agustín N. Matienzo, Representante Legal. — Robert Flack, Contador General.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 sept.-N.° 7076-v.25 sept.